

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE VEHÍCULO AUTOMOTOR

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO: Bogotos Septiembre 22.2018

VENDEDOR (ES): Ivan Dano Gomes Rincon.

Nombre e identificación: 1.012.343.635

Nombre e identificación:

DIRECCIÓN: Cra 48 + 103-15 Apto 101

COMPRADOR (ES): Diana Marcela Costaño

Nombre e identificación: 31.57.520 C

Nombre e identificación:

DIRECCIÓN: Vda Canelon. Co Palma Bambo

Las partes convienen celebrar el presente contrato de compraventa, que se regirá por las normas legales aplicables a la materia

y, en especial, por las siguientes cláusulas: PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO: Mediante el presente contrato, EL (LOS) VEN

DEDOR (ES) transfiere (n) a título de venta y EL (LOS) COMPRADOR (ES) adquiere (n) la propiedad del vehículo automotor

que a continuación se identifica:

CLASE 2

17

18

20

21

22

23

24

25

26

MARCA Mazda.

MODELO 2015

TIPO DE CARROCERÍA HATCH BACK.

COLOR ROJO COBRE.

MOTOR No. ZYC84473

CHASIS No. 9FC DFS2F0111839,

SERIE No. 9 FCOF5252 F0111 839 PUERTAS 5

CAPACIDAD 5

ACTA O MANIFIESTO No.

CIUDAD Bogoto

FECHA 02/09/2014

SITIO DE MATRÍCULA BOGO TO

PLACA No. 222396

SERVICIO Particular

SEGUNDA - PRECIO: Como precio del automotor descrito las partes acuerdan la suma de Treinta y dos millones Setecientos cincuento mel pesos mote de pesos (\$ 32'950.000 =

TERCERA. - FORMA DE PAGO: EL (LOS) COMPRADOR (ES) se compromete (n) a pagar el precio a que se refiere la cláusula

anterior de la siguiente forma: Separación \$500.000 = una vez el peritaje salga bien (asegurable vehiculo). Transferencia cuento de ahoros Danvienda 007270892099 por \$ 7'250.000 = con raclicación de documentación de trosposo y el saldo de \$25'00000 que será desembolsado como producto créclito.

CUARTA - OBLIGACIONES DE EL (LOS) VENDEDOR (ES): EL (LOS) VENDEDOR (ES) hace (n) entrega del vehículo en perfecto

estado, libre de gravámenes, embargos, multas, impuestos, comparendos de tránsito, pactos de reserva de dominio y cualquiera



otra circunstancia que afecte el libre comercio del bien objeto del presente contrato. Igualmente, EL (LOS) VENDEDOR (ES) se obligan a realizar las gestiones de traspaso ante las autoridades de tránsito dentro de los quince — ( 15 ) días posteriores a la firma del presente contrato, es decir, el día (-8-ochode Octobre-(2018):QUINTA. - ENTREGA: En la fecha, Ocho-(8) de Ochobre de 2018 - ( ), EL (LOS) VENDEDOR (ES) hace (n) entrega material en perfecto estado del vehículo objeto del presente contrato a EL (LOS) COMPRADOR (ES), con los elementos que constan en inventario firmado por las partes y este (os) así lo acepta (n) y declara (n) que conoce (n) el estado en que se encuentra el bien objeto de este contrato. SEXTA. - RESERVA DEL DOMINIO: EL (LOS) VENDEDOR (ES) se reserva (n) la propiedad del vehículo identificado en la cláusula primera del presente contrato, hasta el momento en que se pague el precio estipulado en su totalidad, de conformidad con el art. 952 del Código de Comercio. SÉPTIMA. - CLÁUSULA PENAL: Las partes establecen como sanción pecuniaria a cargo de quien incumpla cualquiera de las estipulaciones derivadas de este contrato, la suma de (\$ 500.000 = . ), sin perjuicio de la indemnización a que haya lugar. OCTAVA. - GASTOS: Los gastos que se ocasionen con motivo de la firma de esta compraventa serán cubiertos por ambas partes por mitades. NOVENA. - MECANISMO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Toda controversia o diferencia que resulte con posterioridad a la firma de este contrato se resolverá por medio de un Centro de Conciliación debidamente autorizado, agotado este medio sin que las partes lleguen a un acuerdo, la parte afectada podrá acudir ante la justicia ordinaria. CLÁUSULAS ADICIONALES A solicitud del comprodor se realizaro peritaje para la asegna-bilidad del rehiculo, en casa che no ser apto para ser asegurado, se realizará, ca derolución del dinero de la separación (1500.000) al comprodor. El apro será entregado una vez sea desembolsado el . En constancia de lo anterior, los contratantes suscriben este documento ante testigos hábiles, en la ciudad de Bogoto el día (22 vente y dos), del mes de septembre., del año (2018 -VENDEDOR COMPRADOR C.C. No. C.C. No. TESTIGO **TESTIGO** C.C. No. C.C. No. IMPRONTAS DEL CHASIS O SERIAL IMPRONTAS DEL MOTOR O SERIE

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

49

50

51

52

53

54

55

56

57

58

59

60

61

62